



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ENE. 2016

ANGOL,

132

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BANCO CREDITO E INVERSIONES** RUT. N° 97.006.000-6; con domicilio particular en calle Huérfanos n° 1134 de Santiago; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **202706**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2016. efectuado con fecha 14 de enero de 2016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 14 de enero de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Comercial, que figura a nombre de **BANCO CREDITO E INVERSIONES**, RUT. N° 97.006.000-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Banco Crédito e Inversiones.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL